



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Montevideo, **14 FEB. 2023**

Resolución Nro.: **1 /2023**

VISTO: la habitual situación de aglomeración de personas en la Ruta 10 entre los Kms 225 a 230 de La Pedrera en el feriado de Carnaval;-----

RESULTANDO: I) que la referida situación se reitera año tras año, generando distorsiones y desorden;-----

II) que esas alteraciones no benefician a los residentes ni a los turistas;--

CONSIDERANDO: necesario que los usuarios no se vean perjudicados;-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley 10.382 de 13 de febrero de 1943 y el Decreto 118/984 (Reglamento Nacional de Circulación Vial) en su Capítulo II art. 2.9;-----

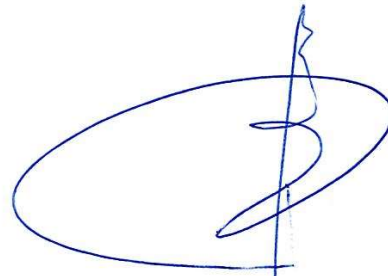
EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

1º.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en la ruta 10 entre los Kms 225 a 230 del Departamento de Rocha, Localidad de La Pedrera, y en la faja de uso público, los días 20 y 21 de febrero de 2023.-----

2º.- Todo vehículo que se encuentre en la zona señalada, podrá ser guinchado a través de la Intendencia Municipal de Rocha en coordinación con División UCIC y/o con la Dirección Nacional de Policía Caminera, sin perjuicio de las eventuales sanciones accesorias que correspondan.-----

3°.- Por División Secretaría General, Sección Notificaciones, comuníquese a Dirección General de Transporte por Carretera, a División UCIC, a División Interior, a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Intendencia Municipal de Rocha, a la Dirección Nacional de Policía Caminera. Publíquese en contenidos web del MTOP y en el Diario Oficial. Fecho, archívese.-----



Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.